



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2011 01248 00**

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta emanada por COLPENSIONES al oficio No. 054 del 14 de febrero de 2023, donde informan que no es posible acceder a lo solicitado por el Juzgado, en vista de que el señor Fabián de Jesús Montoya Quintero, identificado con cc **82370052**, no se encuentra registrado como pensionado a dicha administradora; no obstante, una vez revisado el oficio con detenimiento, el Despacho da cuenta que hubo un error de digitación en el número de cedula del ejecutado integrado en el requerimiento en relación.

Por tanto, se ordena nuevamente, oficiar a COLPENSIONES, a efectos de que allegue los desprendibles de pago correspondientes al señor FABÍAN DE JESÚS MONTOYA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. **8237052**, desde enero de 2021 hasta la fecha de recepción del mismo. Ofíciense en tal sentido a la Entidad.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75b3f294b3abfc02d6d1b585fadd6c18ad9a20ebbacef2eeda8ea1b31a35ccea**

Documento generado en 27/03/2023 04:35:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>